

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

Certificación Núm. 69-20

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en reunión extraordinaria celebrada en el día de hoy, jueves 20 de noviembre de 1969, el Senado Académico aprobó, por el voto unánime de todos los senadores presentes, la siguiente

"RESOLUCION

Enterados por el anuncio de prensa de la Resolución del Senado Académico del Recinto de Río Piedras del 5 de noviembre de 1969, y ante la problemática planteada al Honorable Consejo de Educación Superior, referente al futuro del Programa del ROTC en el Recinto de Río Piedras, el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez estima conveniente y necesario hacer llegar al Consejo su sentir y su posición oficial en este importante asunto.

Como corresponde a toda institución universitaria de naturaleza "land-grant", el Programa del ROTC ha formado parte integrante y posee un historial distinguido y significativo en la vida universitaria del Recinto de Mayagüez. Aunque de naturaleza optativa, los grandes números de estudiantes que seleccionan los Programas de Ciencias Militares y Ciencias Aeroespaciales en Mayagüez son prueba fehaciente del interés e impacto que tienen en nuestra comunidad universitaria estas actividades. Los Cadetes y la Banda del Colegio han sido, y son en la actualidad, expresiones imborrables de la tradición y de la imagen del Colegio en la vida puertorriqueña.

El Senado Académico del Recinto de Mayagüez concurre totalmente con la expresión del Honorable Consejo de Educación Superior en su resolución del 6 de octubre de 1969 en el Artículo 3, en donde se manifiesta que el Programa del ROTC forma parte integrante de la vida universitaria y en donde se compromete a la institución a garantizar el derecho de los estudiantes que opten por tomar estos cursos.

Certificación Núm. 69-20 (Continuación)

Enfrentados a la situación que tiene ante su consideración el Consejo, motivada por las recomendaciones del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, este Senado Académico del Recinto de Mayagüez respetuosamente solicita que a la luz de las expresiones anteriormente vertidas, las acciones y disposiciones que tenga a bien impartir ese honorable cuerpo relacionadas con este asunto, estén dirigidas a atender exclusivamente la situación y la problemática del Recinto Universitario de Río Piedras.

Como medida adicional, este Senado Académico solicita que el Consejo de Educación Superior reconozca la necesidad y la conveniencia, y así lo establezca, de que la administración, implantación y evaluación de los Programas de Ciencias Militares y Ciencias Aeroespaciales en el Recinto de Mayagüez, sean responsabilidad directa de los cuerpos directivos de dicho Recinto, en armonía con las disposiciones legales y contractuales de tipo académico y administrativo que estos cuerpos apliquen a dichos ofrecimientos."

Y para remitir al Honorable Consejo de Educación Superior, expido la presente certificación hoy día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria

Certifico que en la reunión celebrada el 27 de enero de 1970 los Senadores Carlos L. Arcelay, Raúl Abrams, Alejandro Ayala y Rafael Delgado, quienes se encontraban ausentes en la reunión del 20 de noviembre de 1969, hicieron constar su voto a favor de la Resolución que antecede. Doy fe.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria